ANEXO INFORME INTERVENTOR

CONTRATO No. 896 – 2021

PRIMER PAGO
DEL 26 DE MARZO AL 10 DE abril de 2021

Villavicencio, 10 de abril de 2021.

Doctor(a):
FRANKLIN ALBERTO GARZON
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

Ref.: CONTRATO No. 896 DE 2021
PERIODO No 01 – DEL 26 de MARZO al 10 de ABRIL de 2021

1. **OBJETIVO**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	896 del 25 marzo de 2021		
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION		
CONTRATISTA:	CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA BRINDAR ATENCION A HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$78.630.032 Pesos		
PLAZO DE EJECUCION:	76 DIAS y/o hasta agotar recursos		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ Director de Grupos de Especial Protección Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	25 de marzo de 2021		
FECHA DE INICIO:	26 de marzo de 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 de junio 2021 y/o hasta agotar recursos		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	No aplica		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 25 de Marzo de 2021, expedido por la JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 01 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

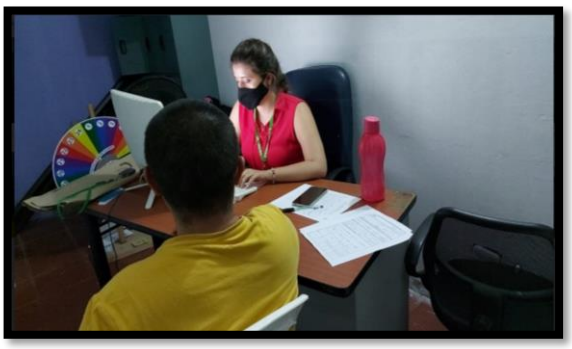
Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 33%

Item	ALCANCE DEL CONVENIO	DESCRIPCION DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS
1.	**ALIMENTACIÓN DESAYUNO (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios)**	Se evidencio que en el periodo comprendido del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, el contratista entregó a cada uno de los 45 beneficiarios habitantes de calle, 40 por atención directa y 5 enviados desde la secretaria social, los alimentos (Desayuno) estipulados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, para un total de 720 alimentos durante 16 días, en los horarios establecidos por el contratista, contando con las personas encargadas del aseo general en el momento que se entregan, además son consumidos por los beneficiarios del programa. 

		
2.	**ALIMENTACIÓN ALMUERZO (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios):**	Se evidencio que en el periodo comprendido del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, el contratista entregó a cada uno de los 45 beneficiarios habitantes de calle los alimentos (Almuerzo) estipulados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, para un total de 720 alimentos durante 16 días, en los horarios establecidos por el contratista, contando con las personas encargadas del aseo general en el momento que se entregan, además son consumidos por los beneficiarios del programa. 

		
3.	**ALIMENTACIÓN CENA (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios):**	Se evidencio que, en el periodo comprendido del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, Se dio cumplimiento por parte del contratista la preparación, distribución en el tamaño de las porciones de producción a 45 beneficiarios habitantes de calle los alimentos (Cena) estipulados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, para un total de 720 alimentos durante 16 días, en los horarios establecidos por el contratista, contando con las personas encargadas del aseo general en el momento que se entregan, además son consumidos por los beneficiarios del programa. 

		
4.	**SERVICIO PSICOLOGO PARA LA ATENCIÓN A LOS HABITANTES DE CALLE**	Revisados los informes, durante el primer periodo del convenio de asociación No. 896 de 2021 entre el periodo del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, donde se ingresaron cuarenta y cinco (45) beneficiarios durante 16 días al programa, de los cuales se atendieron en psicología 21 beneficiarios en el área de psicología, a los cuales se les diligencio la respectiva Bitácora (Hoja de Vida), Diagnostico Socio-económico, a fin de realizar una caracterización de la población beneficiaria de la corporación la casa de alfarero. Tambien durante este periodo, se realizaron talleres tendendentes a potencializar y generar herramientas para los beneficiarios del servicio en cuanto a inteligencia emocional y habilidades sociales.

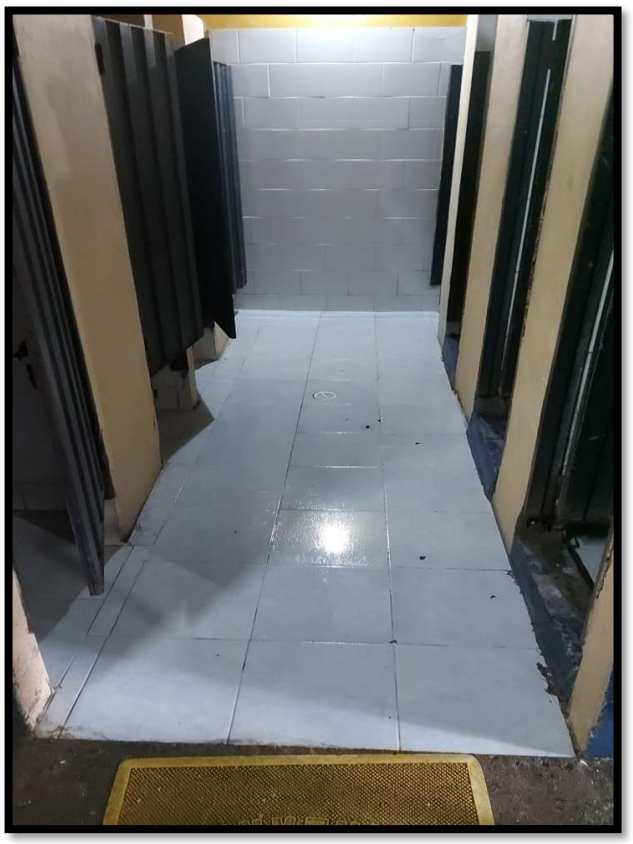
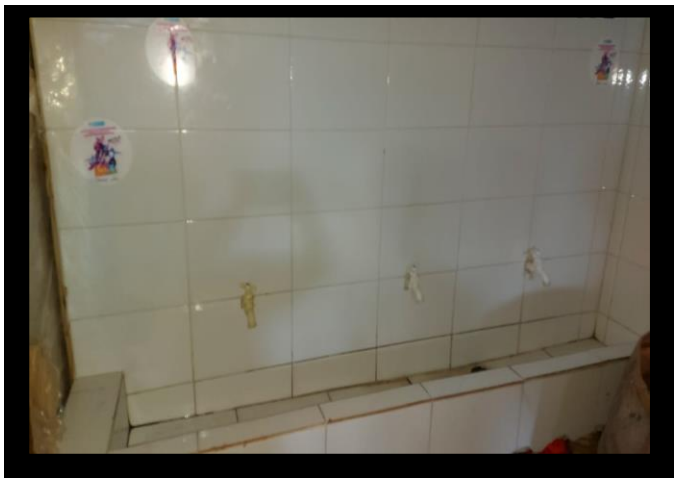
		   **Anexo 1:** Informe Diagnósticos socioeconómicos (7 Folios)

5.	**UN (1) BACHILLER CON FORMACIÓN COMO FACILITADOR DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA**	Teniendo en cuenta las condiciones en las que se ha desarrollado el habitante de calle, se realizaron brigadas durante 16 días sobre la sensibilización por parte de la Corporación a dicha población, con el objeto de generar conciencia de la situación social en la que conviven, socializando los beneficios de acogerse a los programas que ofrece la Corporación Casa del Alfarero.  

6.	**UN (1) MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, CON CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VIGENTE**	Se conto en el periodo comprendido del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, con un manipulador de alimentos acreditado para realizar los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapabocas, batas, guantes y gorros, preferiblemente de color claro. El personal que labora en el servicio presentó certificado de manipulación de alimentos, expedido por el ente competente, garantizando la preparación de alimentos de conformidad con el ciclo de menús propuesto.  

7.	**PRODUCTOS DE ASEO (KIT DE PRODUCTOS QUE SERÁN SUMINISTRADOS A LOS BENEFICIARIOS HABITANTES DE CALLE) LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO COMPUESTO POR JABON EN BARRA COSMÉTICO POR 120 GRAMOS, CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CREMA DENTAL DE 75 ML, 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO DE 36 MTS, DESODORANTE EN CREMA DE SOBRE POR 13 GR, CUCHILLAS DE AFEITAR, TOALLA HIGIENICA Y TOALLA DE CUERPO.**	Se evidenció la entrega del kit de aseo por parte del contratista estipulado por el convenio, Como soporte la respectiva acta y entrada de almacén, Igualmente, en el registro fotográfico se observa dar cumplimiento a la respectiva entrega.   

		 **Anexo 2:** Acta de Entrega al almacén
8.	**ALOJAMIENTO DIARIO CON DOTACIÓN DE BATERIA DE BAÑOS Y LAVAMANOS**	Se evidencio que durante este periodo el contratista brindó alojamiento a CINCUENTA Y CINCO (45) Habitantes de Calle durante 16 días, beneficiarios del programa, en donde se les garantiza techo, cama, lavada, batería de baños y lavamanos. 

		 
9.	**TAPABOCAS DESECHABLES PARA LOS HABITANTES DE CALLE COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19.**	El contratista cumplió según protocolo de higiene y bioseguridad con la entrega de 27 Cajas de tapabocas, los cuales se distribuyeron 1350 unidades de tapabocas entre los habitantes de calle, tal como se evidencia en el registro fotográfico, igualmente se concientizo al habitante de calle mediante atención Psicológica sobre el uso adecuado de estos elementos para su propio cuidado integral. El contratista cuenta

		con la infraestructura disponible de dormitorios y camas, con toda la lencería requerida para la ejecución del convenio de asociación no. 896 de 2021, beneficiando a los habitantes de calle del municipio de Villavicencio. Durante 16 días.  

Informe Detallado de ejecución presupuestal del periodo del 26 marzo al 10 de abril del 2021.

Item	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93131608	ALIMENTACIÓN DESAYUNO (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios)	RACION	640
2	93131608	ALIMENTACIÓN ALMUERZO (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios):	RACION	640
3	93131608	ALIMENTACIÓN CENA (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios):	RACION	640
4	80111701	SERVICIO PSICOLOGO PARA LA ATENCIÓN A LOS HABITANTES DE CALLE	DIAS	16
5	80111701	UN (1) BACHILLER CON FORMACIÓN COMO FACILITADOR DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	DIAS	16
6	80111701	UN (1) MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, CON CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VIGENTE	DIAS	16
7	53131608	PRODUCTOS DE ASEO (KIT DE PRODUCTOS QUE SERÁN SUMINISTRADOS A LOS BENEFICIARIOS HABITANTES DE CALLE) LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO COMPUESTO POR JABON EN BARRA COSMÉTICO POR 120 GRAMOS, CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CREMA DENTAL DE 75 ML, 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO DE 36 MTS, DESODORANTE EN CREMA DE SOBRE POR 13 GR, CUCHILLAS DE AFEITAR, TOALLA HIGIENICA Y TOALLA DE CUERPO.	KIT	40
8	94131601	ALOJAMIENTO DIARIO CON DOTACIÓN DE BATERIA DE BAÑOS Y LAVAMANOS	ALOJAMIENTO POR PERSONA	640
9	53131608	TAPABOCAS DESECHABLES PARA LOS HABITANTES DE CALLE COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19.	CAJA x 50 UNICADES	27

Aporte de la ESAL

1	Atención a los habitantes de calle en el municipio de Villavicencio, las 24 horas del día, que incluye: alojamiento, gestión y acompañamiento a citas médicas y/o hospitalización, alimentación: (desayuno, almuerzo y cena), raciones preparadas servidas (DESAYUNO: 1 proteína, 1 cereal, 1 fruta y 1 bebida natural), ALMUERZO: 1 proteína, 1 leguminosa, 1 cereal, 1 verdura caliente, y/o ensalada y 1 bebida natural. CENA: 1 proteína, 1cereal, 1 bebida natural). El centro de atención contara con el siguiente talento humano: 1	Días	16

	psicólogo (a), un manipulador de alimentos, en cumplimiento de la normatividad, con carnet de manipulación de alimentos vigente, y un bachiller con formación, como facilitador en comunidad terapéutica, mensualmente cada beneficiario, recibirá un kit de aseo personal que incluye: (Jabón En Barra Cosmético Por 120 Gramos, Cepillo Dental Para Adulto, Crema Dental De 75 Ml, 1 Rollo De Papel Higiénico De 36 Mts, Desodorante En Crema De Sobre Por 13 Gr, Cuchillas De Afeitar, Toalla Higiénica Y Toalla De Cuerpo.). Diariamente recibirá tapabocas desechable para cada habitante de calle como medida de protección para evitar el contagio de COVID19. Se Atenderá durante 76 días calendarios, 5 beneficiarios habitantes de calle , del Municipio de Villavicencio, identificados por la secretaria de gestión social y participación ciudadana.		

ALCANCE DEL CONVENIO:

1. **SERVICIO DE ACERCAMIENTO Y ACOGIDA:** El acercamiento en calle y en predios a la población sujeto de atención, y su acogida en el centro de atención que abre la puerta a los procesos de inclusión social, este servicio será ejecutado con el fin de establecer contactos con la población habitante de calle, informándolos y motivándolos a que sean partícipes de los beneficios del presente contrato.

 El contratista cuenta la capacidad de la institución en cuanto a infraestructura y personal adecuado para realizar actividades de acercamiento y acogida a la población de habitantes de la calle como son terapias grupales y difusión de los programas dirigidos a esta población.



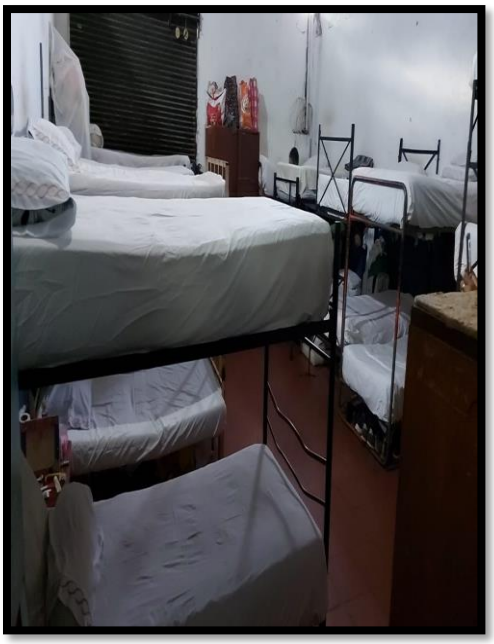
2. **ALOJAMIENTO:** Mediante la modalidad de programa Día – noche, se pretende brindar atención

y terapia de sensibilización a personas habitantes de calle del Municipio de Villavicencio, consistente en prestar servicios de atención y cuidado, servicio de alimentación, servicio de terapia de sensibilización, salud básica y servicio de alojamiento en un centro albergue, adecuado para tal fin y para el manejo de esta población. Adicionalmente se realizarán labores de reconciliación, concertación ciudadana y construcción de redes de apoyo.

Durante este periodo el contratista brindó alojamiento a CUARENTA Y CINCO (45) Habitantes de Calle, beneficiarios del programa, los cuales tienen disponible un techo y una cama con toda la lencería necesaria para suplir dicha necesitad.

Anexo 3: Planillas diarias de alojamiento de beneficiarios. (32 Folios)





3. **PLANTA FISICA: HABITACIONES O DORMITORIOS:** Se requiere que el contratista cuente con una planta física adecuada para atender la población habitante de la calle y/o situación de calle, que reúna las siguientes características: La planta física debe contar con una dotación de habitaciones o dormitorios dotados con el inmobiliario y lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas como mínimo). Los dormitorios deben tener capacidad para alojar por género (mujer-hombre) de acuerdo a la población a atender. Las habitaciones y acomodación de los habitantes de la calle deberán ser por género, de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. El contratista asumirá la seguridad interna de la sede. El oferente deberá presentar el acta de inspección y vigilancia sanitaria con concepto favorable de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

 El contratista cuenta con la infraestructura disponible de dormitorios y camas, dotados con el inmobiliario y lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas) tal como se señala en el convenio No. 896 - 2021, beneficiando a CUARENTA Y CINCO (45) habitantes de calle del municipio de Villavicencio.



ESPACIO AUDIVISUAL





4. **SERVICIO SANITARIO:** Las instalaciones deberán contar con baterías de baños que tengan sanitarios, lavamanos y duchas. El espacio debe permanecer limpio y en buen estado. El contratista deberá contar con jabón para el lavado de ropa suficiente para el servicio de los usuarios y establecer horarios de lavado y un área de tendido de ropas. El contratista deberá atender la población habitante de calle que le remita la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, a través del supervisor designado en cualquier horario durante las 24 horas del día los siete días a la semana. El contratista deberá realizar ficha de ingreso y registro de atención de acuerdo a los formatos establecidos por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, para la atención al habitante de calle del Municipio de Villavicencio.

 Dentro de la infraestructura del centro de atención al habitante de calle, se evidencian las instalaciones adecuadas de baños separados por genero con duchas, sanitarios y lavamanos, en un estado óptimo de aseo para su uso, como también cuenta con el espacio necesario para el lavado y tendida de ropa de los beneficiarios habitantes de calle del municipio de Villavicencio.

5. **ALIMENTACION PARA LOS USUARIOS - AREA PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – COCINA:** El Centro – Albergue deberá contar con instalaciones para el almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los habitantes de calle, en consecuencia, el contratista deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias establecidas y las demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato. Con el fin de garantizar el cumplimiento del programa el contratista deberá garantizar que el personal involucrado en este proceso cuente con el carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la autoridad competente.

 El contratista cuenta con las instalaciones requeridas por el contrato y son adecuadas para la elaboración de las comidas, cuenta con el espacio necesario para la distribución de los alimentos, y así su suplir las necesidades alimentarias de los CUARENTA Y CINCO (45) habitantes de calle, beneficiarios del programa, como también cuenta con todas las normas higiénicas sanitarias necesarias para el funcionamiento.

Anexo 4: Carnet de manipulación de alimentos vigente















6. **AREA PARA EL COMEDOR:** El contratista deberá contar con un comedor apto para la atención de los usuarios con mesas y sillas en un área determinada y adecuada para servir alimentos. El contratista acondicionará la planta física y deberá contar con dotación suficiente para la preparación y distribución de la alimentación a los beneficiarios. Los horarios para la distribución de la alimentación son los siguientes en cada tipo de comida. Horario de alimentación desayuno de 07:00am a 09:00 am. Almuerzo de 12m a 02:00pm, cena de 06:00pm a 08:00pm; la alimentación será suministrada todos los días de la semana (lunes a domingo), sin ninguna interrupción, diariamente se ofrecerá a los beneficiarios desayuno, almuerzo y comida.

 Se evidencio que las instalaciones requeridas y la indumentaria necesaria (sillas, mesas, cubiertos, platos etc.) para la atención de CUARENTA Y CINCO (45) Beneficiarios Habitantes de Calle que se suplen del contrato 896 de 2021, con un espacio amplio y adecuado para la distribución de estos.





6.1 CARACTERIZACION DEL CICLO DE ALIMENTACION: El contratista debe desarrollar los ciclos de menús en atención a la minuta nutricional patrón establecida.

El contratista cuenta con el menú requerida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, de acuerdo con la minuta patrón establecida por la entidad. El contratista diariamente entrega los alimentos con el menú establecido y en las cantidades requeridas a los Habitantes de Calle.



LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
DESAYUNO						
Caldo de Carne	Calentado	Caldo de Pollo	Calentado	Caldo de Pollo	Calentado	Calentado
Huevos Pan	Arepa	Arepuela	Arepa	Pan	Arepa	Arepa
Chocolate	Café	Aguapanela	Café	Aguapanela	Chocolate	Café
Fruta	Fruta	Fruta	Fruta	Fruta	Fruta	Fruta
ALMUERZO						
Lentejas	Verduras	Arroz	Garbanzos	Sopa	Frijoles	Sopa de Fideos
Arroz Blanco	Proteína	Proteína	Arroz Blanco	Proteína	Proteína	Proteína
Proteína	Arroz	Papa con Guiso	Proteína	Arroz Blanco	Arroz Blanco	Arroz Blanco
Platano	Pasta	Ensalada	Ensalada / Yuca	Ensalada	Ensalada / Tajadas	Yuca / Ensalada
Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo
COMIDA						
Verduras	Ahuyama	Sopa de Verduras	Sopa de Verduras	Huevo	Sopa	Proteína
Proteína	Arroz	Arroz	Arepa	Espagueti	Arroz	Lenteja
Arroz	Habichuela	Platano	Proteína	Arroz	Platano	Arroz Blanco
Yuca	Proteína	Proteína	Ensalada	Proteína	Proteína	Ensalada
Jugo	Café	Jugo	Aromática	Jugo	Café	Jugo

7. PREPARACION Y DISTRIBUCION DE LA ALIMENTACION: Es responsabilidad del contratista la preparación, distribución y recolección de la vajilla y de los desperdicios, así como también el aseo del comedor inmediatamente los usuarios se retiren de este, después de cada una de las comidas principales y el lavado y desinfección de la vajilla. El tamaño de las porciones de producción y servida deben ser uniformes y acordes con la minuta patrón, debe ser del completo dominio del personal del servicio de alimentación, La presentación de los platos debe ser estética, uniforme para todos los usuarios (los tamaños de las porciones iguales). Las preparaciones deben ser de buen sabor, apariencia, olor con condiciones organolépticas muy agradables. Se deberá guardar la alimentación de aquellos que por algún motivo (citas médicas, odontológicas, entre otras) no se encuentren en el centro – albergue en el horario asignado para cada comida. El servicio de alimentación deberá ser flexible en los horarios de atención a los usuarios, de tal forma que si un usuario ingresa a la institución en un horario por fuera de los establecidos para la distribución de la alimentación se le pueda brindar alguna de las preparaciones que se encuentren suministradas a los beneficiarios con firma de los mismos, que a su vez deberá ser allegada al supervisor del contrato.

El contratista durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, entregó a cada uno de los 45 beneficiarios habitantes de calle, los alimentos estipulados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio (Desayuno, Almuerzo, Comida), para un total de 2160 alimentos durante este periodo, en los horarios establecidos por el contratista, cuenta con las personas encargadas del

aseo general en el momento que se entregan, además son consumidos por los beneficiarios del programa

Anexo 5: Planillas de entrega de Desayuno (32 Folios)
Planillas de entrega de Almuerzo (32 Folios)
Planillas de entrega de Cena (32 Folios)

8. **DISPOSICION DE BASURAS Y DESPERDICIOS:** La disposición y eliminación de basuras y desperdicios en el servicio de alimentación, será responsabilidad del contratista manejándolas separadamente y clasificándolas en bolsas así: 1. Para desperdicios de alimentos o sobras. 2. Para material reciclable y 3. Para material no reciclable. Para tal fin en la zona de basuras, se deberá contar con tres canecas plásticas grandes con tapas marcadas así: la primera desperdicios de alimentos y sobras, la segunda basura reciclables y la tercera basura no reciclable. Estas canecas deben permanecer en adecuadas condiciones de higiene.

 Se realizó verificación al momento de la ejecución del convenio por parte del contratista que los elementos necesarios para la separación de los desperdicios en el servicio de alimentación que se da a los beneficios del programa habitantes de calle del municipio de Villavicencio, tienen un procedimiento de embolsados y separados los desechos y desperdicios generados en el desarrollo de la actividad de alimentación en los respectivos recipientes ubicados en el centro – hogar.



ATENCION BASICA: VINCULACION AL PROGRAMA: La vinculación al programa es voluntaria. Las personas interesadas lo pueden hacer a través de las brigadas de atención en calle o mediante la remisión efectuada por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana a través del supervisor designado. De acuerdo con la modalidad del programa (Día – Noche), los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle pueden entrar y salir diariamente, recibir atención institucional durante los cuarenta y dos días (75) días de ejecución del programa.

El contratista durante el periodo de 26 de marzo al 10 de abril de 2021, recibió a CUARENTA Y CINCO (45) beneficiarios permanentes en el Centro – Hogar y a los habitantes de calle que no se instalaron se les brinda el apoyo necesario para suplir sus necesidades básicas a diario como son

alimentación, alojamiento, higiene, productos de aseo y ropa.

9. **REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA:** Mujeres y hombres mayores de 18 años habitantes de calle del Municipio de Villavicencio. Que no necesiten protección especial (Victimas del conflicto armado).

 El contratista acogió en el Centro – Hogar a CUARENTA Y CINCO (45) personas habitantes de calle, mayores de edad que viven en indigencia total, asumiendo así la responsabilidad de brindarles un techo cómodo, comidas (desayuno, almuerzo, cena), ropa y elementos de aseo por el tiempo que dura el Convenio de Asociación No. 896 de 2021.







10. **ETAPA DE INGRESO:** Una vez ingrese la población beneficiada el contratista deberá diligenciar una ficha de ingreso del beneficiario (formato establecido por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio). Al ingreso y mediante una planilla diseñada para tal fin, se hará entrega por parte del contratista al usuario del Kit de elementos de aseo personal mensual para cada uno de los beneficiarios del programa. El contratista deberá

crear, implementar y dar a conocer un manual básico de convivencia y reglas mínimas a fin de lograr un ambiente sano de convivencia institucional en medio del respeto entre los beneficiarios del programa. El contratista deberá crear y llevar una base de datos de las personas beneficiaria además de realizar la respectiva caracterización de cada uno de los usuarios del programa. Esta información deberá ser remitida al supervisor asignado por parte de la Secretaria de Gestión Social y Participación en cada informe o cuando esta sea requerida-

Revisados los informes, durante el primer periodo del convenio de asociación No. 896 de 2021 (26 de Marzo al 10 de Abril de 2021), se ingresaron CUARENTA Y CINCO (45) beneficiarios al programa, a los cuales se les diligencio la respectiva Bitácora (Hoja de Vida), Diagnostico Socio Económico y la entrega del kit de aseo estipulado por el convenio, los cuales fueron entregados por el supervisor, dándoles a conocer las normas de convivencia existentes en el centro – hogar, sus deberes y derechos que adquieren en el momento del ingreso. (Anexo Bitácora – Diagnostico Socio Económico – Planillas de entrega de productos de aseo.)







Anexo 6: Planilla entrega productos de aseo (2 Folios)
Bitácoras (21 Folios)
Diagnostico socioeconómico (45 Folios)

11. **ETAPA DE PERMANENCIA:** Asistencia básica diurna y nocturna baño diario, verificar y asistir en el aseo personal del habitante de calle que solicite el servicio, conservando comportamientos y normas de respeto a la dignidad de la población atendida y según las necesidades y

características de esta población

El contratista realizó seguimiento a los CUARENTA Y CINCO 45 beneficiarios que se suplieron del programa durante el periodo del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, contando con el servicio requerido estipulado por el convenio de asociación, donde se estipularon las diferentes normas de convivencia que existen.

11.1 ALIMENTACION: Prestar el servicio de alimentación nutricional óptimo de tres comidas para los habitantes de calle beneficiarios del programa.

Durante el periodo del 26 de Marzo al 10 de Abril de 2021, se beneficiaron CUARENTA Y CINCO (45), Habitantes de Calle, a los cuales se les presto el servicio de alimentación diaria permanente (Desayuno, almuerzo y cena), entregando un total de 2160 comidas a los beneficiarios del programa.





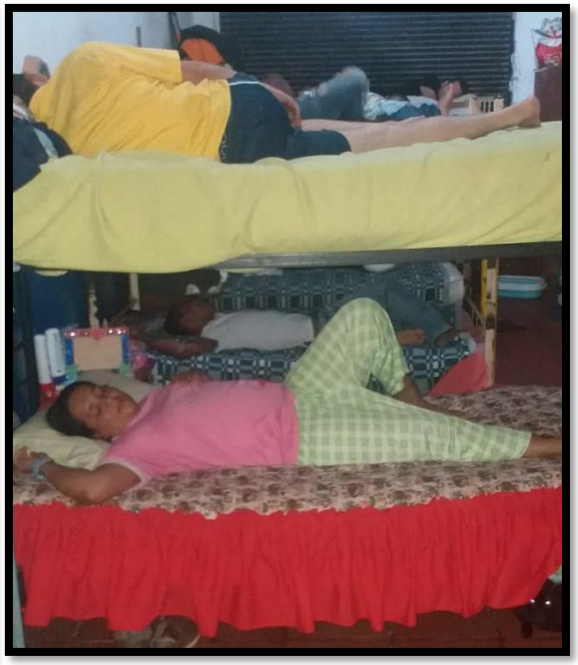


ALOJAMIENTO: Prestar el servicio de albergue a los habitantes de calle del programa que soliciten el servicio con las condiciones básicas de habitación, servicio de baños, duchas, zona de alimentación y zona de desarrollo de actividades además de promover espacios de integración. De igual manera generar procesos de reinserción social como identificación y acceso a servicios de salud.

Durante el periodo del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, se beneficiaron CUARENTA Y CINCO (45), Habitantes de Calle, con servicios básicos como camas, servicio de baño, duchas y zonas de alimentación para la atención del habitante de calle del municipio de Villavicencio. Además de actividades de reinserción.

ALOJAMIENTO





ACTIVIDADES DE REINSERCIÓN

ACTIVIDAD 1

FERIA EMPRESARIAL

Fecha: 09/04/2021

Con el objetivo de trabajar habilidades sociales con los beneficiarios la corporación la casa del alfarero, se realiza una feria empresarial, donde se brinda herramientas para que los integrantes de la corporación adquieran habilidades que les permita relacionarse con otros en todos los espacios de su vida.

Para lograr esto, se arman tres grupos, donde se logra identificar diferentes roles, a cada equipo se les entregan materiales, según las actividades que quisieran realizar, un equipo realizo porta retratos, otras alcancías y otro porta llaves,


Es mejor dar
Que recibir
Hechos




El señor Jesús
dijo: "Es mejor dar
Que recibir"
Hechos
CORPORACION
ALFARETRATO


DORMITORIO
VISION





ACTIVIDAD 2

05/04/2021

OBJETIVO:
Empoderar procesos de comunicación asertiva, con el fin de generar confianza al momento de establecer una conversación que les permita expresar su punto de vista.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:
Consiste en crear un dialogo para expresar una opinión abierta. Después se interactúa con un compañero, usando elementos para comunicar un mensaje sin hablar, solo usando el cuerpo. De esta manera, se estable un concepto claro de los procesos de comunicación y comprensión, logrando que cada no busque llegar a un acuerdo con su compañero frente a un tema sin recurrir a las agresiones, con el fin de observar cómo están manejando las emociones.

DESARROLLO Y CONLUCIONES:
Durante la actividad, los integrantes se notaron dispuestos a la realización de la misma, utilizando su imaginación y trabajando en equipo para un buen desarrollo de la actividad, realizando una buena reflexión ante la situación que representaron mostrando agrado y buena actitud ante el resultado de la misma.

LOGROS ALCANZADOS:
Se evidencio dificultad a la hora de exteriorizar los sentimientos, poniendo como obstáculo la desconfianza grupal en el desarrollo de la actividad.





ACTIVIDAD 3

02/04/2021

OBJETIVO:
Brindar herramientas que le permita modificar pensamientos y sensaciones, con el fin de atraer una nueva forma de percepción de la realidad y tener una mejor actitud frente a la vida..

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:
Se realizó una actividad llamada “el árbol de la vida” en donde se manifestaron las siguientes preguntas: RAICES 1. ¿cuál es mi inicio? TALLO 2. ¿qué me sostiene en la vida? HOJAS 3. ¿cuáles son mis anhelos? FLORES 4. ¿qué cosas bonitas tengo para dar? AVES 5. ¿qué personas hay en mi vida? PARASITOS 6. ¿Cosas de las que deseo desprenderme? FRUTOS 7. ¿cuáles han sido mis logros?

DESARROLLO Y CONLUCIONES:
Con el fin de replantear estos aspectos de la vida, se realizó correctamente la actividad, aunque hubo un poco de inconveniente, con la población, pero se logró realizar el objetivo de la actividad, recordando que aún hay muchas cosas buenas para brindar y muchas cosas por las cuales se debe luchar.

LOGROS ALCANZADOS:
Se logró evidenciar que los miembros de la casa del alfarero se reencontraron con ellos mismos, replanteando las habilidades obtenidas en el trascurso de sus vidas generando así confianza en ellos mismos de nuevo.





ACTIVIDAD 4

27/03/2021

OBJETIVO:
Armonizar el espacio de reunión de los beneficiarios de la corporación la casa del alfarero a fin de generar un mejor clima habitacional.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:
Se realizará el cambio de el letrero que se encuentra en la parte derecha del salón de reuniones. "CAPACIDADES DEL CARACTER" Se pondrá a los integrantes a pintar el letrero.

DESARROLLO Y CONLUCIONES:
La actividad se llevó a cabo exitosamente, los integrantes del grupo se vieron animados por la pintura y trabajaron en grupo, pero lamentablemente no se pudo implementar las nuevas letras en la pared debido a cambios de fachada de la pared.

LOGROS ALCANZADOS:
Se evidencio que los integrantes del grupo perciben las manualidades como una manera de expulsar el estrés que a veces les genera ciertas situaciones del diario vivir en sus procesos





ACTIVIDAD 5

28/03/2021

OBJETIVO:
Generar espacios de esparcimiento donde les permita poner en practica las habilidades sociales y relación con otro.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:
Se realiza una reflexión en torno a las habilidades sociales, se realizan actividades de karaoke, baile y un compartir, con apoyo de las profesionales en formación de la uniminuto.

DESARROLLO Y CONLUCIONES:

La actividad bajo niveles de tensión y estrés de los integrantes de la corporación, lo cual ayuda a su proceso de resocialización.





ACTIVIDAD 6

REMISIONES SECRETARIA SOCIAL

ROSENDO BOCANEGRA
89 AÑOS
CC 2296705



Es remitido por secretaria social, en ocasión a que se encontraba en vulneración, al cual se le brindo albergue, alimentos, útiles de aseo. Este ingresa a la institución el día 26 de marzo del 2021, el 29 de marzo refiere sentirse mal, por lo que es remitido al hospital, donde le realizan exámenes, y prueba COVID19, el día 05 de abril del 2021, se recibe nuevamente en la fundación por remisión del hospital, el cual actualmente se encuentra en la fundación con adecuado estado de salud a la fecha.

ALDEMAR OSOSRIO PERDOMO
58 AÑOS





Es remitido por el hospital, al cual le realizaron una cirugía de cadera, se brinda gestión y acompañamiento durante la recuperación, al igual que albergue, alimentación e implementos de aseo, el cual actualmente se encuentra en la fundación con adecuado estado de salud a la fecha.

AMANDA MELENDEZ TORRES

24 AÑOS
CC 10207293381





Se remite la señora Amanda Meléndez, por parte de la fiscalía, a fin de brindar protección, desde la Corporación la casa del alfarero, con articulación de la secretaria social y la secretaria de la mujer, se realiza comunicación con el gobernador del resguardo en el municipio de Mapiripan, y se logra el reencuentro familiar de Amanda con su familia, a fin de enviar un posible feminicidio.

ASISTENCIA DIURNA Y NOCTURNA: El contratista asumirá diariamente la asistencia básica diurna y nocturna de los y las usuarias de la sede. Teniendo en cuenta como mínimo los siguientes procedimientos. Asistencia básica diurna y nocturna: Llamarlos por su nombre, velar por una presentación personal adecuada, velar porque no queden expuestos a factores de riesgos, velar por la permanencia de aseo y orden del entorno y los usuarios. Supervisar el consumo de los alimentos y ayudar en el suministro según las necesidades del usuario. Realizar el aseo y tendido de camas en forma correcta. Participar y apoyar programas y campañas de higiene, aseo general y organización de los dormitorios, tendientes a evitar la acumulación de implementos poco útiles y que ocasionan desorden, presencia de malos olores. Revisión frente al ingreso y porte de armas, drogas u otras cosas que afecten el proceso o puedan ser de riesgo para la población y el albergue.

Se pudo constatar que el centro – hogar cuenta con todas las herramientas necesarias para cumplir un beneficio completo a los habitantes de calle como son los dormitorios, los comedores y los demás elementos necesarios para una supervivencia sana y agradable en la institución, con un entorno agradable en busca de la posible superación a la adicción de las sustancias psicoactivas.

- Utilizar correctamente los insumos, materiales y equipos. Asistir al traslado a los usuarios enfermos a los centros hospitalarios, según las indicaciones dadas por los profesionales que atienden a los usuarios

Según el seguimiento durante el primer periodo de ejecución del convenio, el contratista mediante el personal necesario atendió las personas habitantes de calle que ingresaron a la institución en busca de motivar un cambio de pensamiento en cuanto a su forma de actuar (asistencia psicológica), y en la forma del respeto por los demás compañeros (asistencia terapéutica), y algunas personas por enfermedad fueron remitidas a los diferentes centros hospitalarios del municipio de Villavicencio.

- Rendir informe al supervisor en forma oportuna y periódica. Cumplir las sugerencias del supervisor. Según las indicaciones dadas por los profesionales que atienden a los usuarios

El contratista entrego el informe correspondiente al periodo del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, con todos los soportes de la ejecución de dicho convenio.

- Realizar rondas permanentes de control, velando porque permanezcan cómodos. Controlar riñas o consumo de sustancias ilegales, controlar los factores de riesgo para evitar recaídas y otras novedades.

En cumplimiento de lo especificado para este primer informe por parte del grupo de psicología dispuesto por al centro – hogar, se realizaron 5 actividades en el periodo del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, con todos los habitantes de calle beneficiarios del convenio, en busca de brindar herramientas y generar espacios de reflexión y acompañamiento a los beneficiarios del convenio.

- El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro. El personal que labora en el servicio deberá presentar certificado de manipulación de alimentos. Expedido por el ente competente, certificado médico de aptitud clínico para manipular alimentos. Expedido por el personal médico de organismos de salud públicos o particulares y garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el ciclo de menús propuesto. Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.

Durante este periodo el personal que manipulo los alimentos conto con todos los procedimientos sanitarios para la preparación de los diferentes alimentos necesarios para suplir los 45 beneficiarios habitantes de calle inscritos en el convenio de asociación no. 896 de 2021.

- El asociado debe garantizar la contratación del personal para la prestación de los diferentes servicios y soportados con hojas de vida y experiencia.

En el periodo comprendido del 26 de marzo al 10 de abril de 2021, el contratista conto con el personal idóneo para la ejecución del convenio de asociación, como son la psicóloga con una amplia experiencia en el tema y las demás personas requeridas por el convenio, adicionalmente se contó con 5 estudiantes de psicología de últimos semestres, como apoyo a la gestión realizada por el contratista.

- La Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana realizara la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

Se realizó el listado de los diferentes beneficiarios Habitantes de Calle de Villavicencio, para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta todos los lineamientos requeridos por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio.

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora. Tener en cuenta que el pago por mes no debe ser inferior al valor del salario mínimo mensual legal vigente).

Anexo 7: Planillas de Seguridad Social

MES DE DICIEMBRE DE 2020

LUZ ANGELA CRUZ VARGAS	Psicóloga
IBC	$1.440.000
SALUD	$180.800
PENSIÓN	$231.400
ARL	$15.100
N° DE PLANILLA	9418241925

JOSE MERCEDES MOSQUERA PEREA	Manipulador de Alimentos
IBC	$285.000
SALUD	$125.000
PENSIÓN	$160.000
ARL	$4.800
N° DE PLANILLA	9418135627

ANGELA MARIA VARGAS	Bachiller Facilitador - Terapista
IBC	$908.526
SALUD	$36.400
PENSIÓN	$145.400
ARL	$4.800
N° DE PLANILLA	1036732309

Relaciono a continuación el personal ocupado para la ejecución del contrato, así:

1. LUZ ANGELA CRUZ VARGAS – Psicóloga
2. JOSE MERCEDES MOSQUERA – Manipulador de alimentos
3. ANGELA MARIA VARGAS – Bachiller facilitador - Terapista

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance

financiero de ejecución del contrato:

APORTE DEL MUNICIPIO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$15.304.450	DEL 26-03-21 al 10-04-21	21.90%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$15.304.450	DEL 26-03-21 al 10-04-21	21.90%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$54.575.550	20/12/2020 al 31/12/2020	78.10%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$69.880.000	DEL 26-03-21 al 09-06-21	100%

APORTE DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO 10%	0	-	-
PRIMER APORTE: - Alimentos 5 beneficiarios. - Kit de aseo a CINCO (05) - Personal contratado TOTAL PRIMER APORTE	$1.842.112	DEL 26-03-21 al 10-04-21	21.06%
SEGUNDOAPORTE: - Alimentos 5 beneficiarios. - Kit de aseo a CINCO (05) - Personal contratado TOTAL SEGUNDO APORTE	$3.453.960	DEL 11-04-21 al 10-05-21	39.47%
SALDO APORTE CONTRATISTA	$3.453.960	DEL 11-05-21 al 09-06-21	39.47%
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA	$8.750.032	DEL 26-03-21 al 09-06-21	100%

CONCLUSION Con base en el presente informe **de supervisión** certifica que durante el **PERIODO 01** comprendido entre 26 de marzo al 10 de abril de 2021, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (**$15.853.208) MONEDA CORRIENTE.** Es importante resaltar que, por la condición de los beneficiarios, ellos no asisten de manera permanente al lugar, sin embargo, son rotativos y siempre se cumplen con la atención de CUARENTA Y CINCO (45) Beneficiarios Habitantes de Calle.

JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ
Director de Grupos Especial Protección
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: Cel. 3124118813